

Barranquilla, octubre de 2026.

Doctora:

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaria General

Alcaldía de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentados por el señor(a) **ELOISA DE JESUS GARCIA SANTOS**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURIDICA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **ELOISA DE JESUS GARCIA SANTOS** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **1129538746** por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. M/L (\$7.500.000)** no responsable del IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **ELOISA DE JESUS GARCIA SANTOS** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



Angelo Cianci Diaz

Secretario Distrital de Gobierno

Alcaldía de Barranquilla